

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional, resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las arcas municipales la suma de doce mil doscientas setenta pesetas en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 4 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de Empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una Sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre. De cada proposición, si lo solicita el

interesado, se expedirá el oportuno recibo.

#### Modelo de proposición

Don ....., quien actúa (en nombre propio o como apoderado de don), provisto del documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., número .....

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a las obras de electrificación del pueblo de Beixach, se comprometo a realizar la obra con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ....., con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Villech-Estana, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde.—8.973-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1968 por el buque «Nuevo Espadán», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.430, al «Salvador de Hoyos», de la matrícula de Alicante, folio 1.791.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 4 de octubre de 1968.—El Juez, por delegación, Eugenio Sánchez Guzmán.—5.413-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1968 por el buque «Onza de Oro», de la matrícula de Cádiz, folio 939, al «Juan y Matilde», de la matrícula de Alicante, folio 1.619.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia

General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 4 de octubre de 1968.—El Juez, por delegación, Eugenio Sánchez Guzmán.—5.414-E.

##### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1968 por el buque «Angel Manuel», de la matrícula de Alicante, folio no consta, al «Josefine», de bandera danesa, folio no consta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Edificios Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1968.—El Juez, Manuel de Querol Lombardero.—5.412-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito números 235 de entrada y 25.025 de Registro, constituido el 19 de febrero de 1962, importante de pesetas 8.400, de la propiedad de don Domingo Rodríguez Ibáñez, a disposición del Ingeniero jefe del Instituto Nacional de Colonización para ejecución de obras en la zona regable de Montijo, se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin

ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde su publicación sin haberlo presentado.

Badajoz, 20 de septiembre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—3.326-D.

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 365.125 pesetas expedido por esta sucursal en 26 de abril de 1967, con números 2.842 de entrada y 37.794 de Registro, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero jefe de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras, para importe depósitos previos a la ocupación correspondiente a la finca número 53 del término municipal de San Feliu de Llobregat, afectada por las obras de expropiación forzosa con motivo del proyecto 7-B-305 Lt.º 4.930, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedarán sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de julio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.897-D.

##### SEGOVIA

##### Tesorería

Como ampliación al anuncio de esta Delegación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio último, número 169, se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos «necesarios con interés» y «necesarios sin interés» que a continuación se citan y que son los constituidos en esta sucursal entre los años 1937 a 1945 a que se hacía referencia en el anuncio de 15 de julio último, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Segovia, 7 de octubre de 1968.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.482-E.

## RELACION QUE SE CITA

Fecha de constitución			Entrada	Registro	Imponentes	Importe — Pesetas
D.	M.	A.				
<i>Necesarios con interés</i>						
23	2	1937	66	5428	Patricio Mateo Calleja .....	353,52
8	5	1937	223	5560	Galo Alvarez Otero .....	700,—
27	10	1937	399	5693	El mismo .....	150,—
8	1	1938	19	5883	Andrés Torres Tapia .....	20,—
18	1	1938	28	5892	Cándido Núñez .....	310,20
22	1	1938	37	5899	Cándido Hernández .....	88,—
28	1	1938	54	5914	Ricardo Martín Cerezo .....	406,—
23	2	1938	107	5961	Felipe Cabrero de Frutos .....	182,27
24	2	1938	111	5965	Pablo Ortega Calvo .....	1.150,—
8	3	1938	169	6017	Felipe González Calle .....	150,—
28	4	1938	214	6054	Cruz Valero Soblechero .....	33,—
4	11	1938	421	6223	Gregorio García Segovia .....	45.501,70
17	12	1938	570	6365	Pedro Miguel .....	149,92
18	1	1939	29	6438	Valentín Arribas Arribas .....	318,—
23	3	1940	279	7095	Francisco Rodríguez Cubo .....	1.710,—
30	3	1940	302	7117	Pablo Ortega Calvo .....	759,50
30	3	1940	303	7118	El mismo .....	701,50
30	3	1940	304	7119	El mismo .....	2.411,50
						55.095,11
<i>Necesarios sin interés</i>						
20	1	1937	22	5389	José Antonio Peña .....	70,—
20	1	1937	23	5390	Guillermo Rodríguez .....	150,—
10	6	1937	274	5596	Bernardo Garrido Sanz .....	550,—
15	6	1937	277	5599	Hugo Muñoz González .....	106,28
16	6	1937	279	5601	Juan López Ballesteros .....	49,50
16	6	1937	280	5602	Gaspar Pérez Vitón .....	132,—
15	7	1937	294	5608	Cereceda y Compañía .....	13,70
15	7	1937	295	5609	La misma .....	20,50
15	7	1937	296	5610	La misma .....	150,—
16	8	1937	317	5623	Calixto del Ser Aranda .....	119,—
19	8	1937	320	5625	Luis Gasqué Pérez .....	33,80
13	9	1937	336	5636	Martín Alvarez de Pablos .....	1.000,—
15	9	1937	338	5637	Luis Gasqué Pérez .....	35,60
4	10	1937	365	5661	Galo Alvarez Otero .....	1.225,—
13	10	1937	374	5670	Antonio Velasco Monte .....	51,33
5	11	1937	418	5710	El mismo .....	65,57
6	11	1937	419	5711	Abilio Arroyo .....	147,15
2	12	1937	488	5775	Gaspar Gutiérrez García .....	50,—
2	12	1937	504	5790	Gregorio Bragado .....	3.280,—
17	12	1937	553	5835	Luis Gasqué Pérez .....	24,50
29	12	1937	572	5853	Félix Gonzalo Gómez .....	25.000,—
18	3	1938	185	6031	Marcial Sanz Calle .....	2.756,—
30	3	1938	197	6043	Martín Alvarez de Pablos .....	11,95
6	4	1938	202	6045	Francisco Maté Saldaña .....	120,—
6	4	1938	212	6052	Marcos de Andrés Arribas .....	50,—
26	4	1938	213	6053	Julio López Miguel .....	94,87
5	5	1938	218	6056	Mariano Mateo González .....	20,24
10	5	1938	224	6061	Ayuntamiento de Cantalejo .....	92,85
17	5	1938	228	6064	Vivencio Martínez Fuentes .....	1.000,—
23	5	1938	234	6068	Eugenia Martín Mateo .....	40,—
5	6	1938	266	6093	Juzgado Militar Segovia .....	725,—
11	7	1938	270	6097	Timoteo González González .....	500,—
11	7	1938	271	6098	El mismo .....	675,—
19	7	1938	276	6102	Juan Matesanz Rivero .....	250,—
21	7	1938	279	6105	Asunción Aguado García .....	50,—
27	7	1938	287	6110	Gregorio Ramos Clemente .....	40,—
16	8	1938	299	6119	Felisa de Sadaba Villameriel .....	50,—
26	8	1938	303	6123	Agapito Ponce Melinero .....	29,50
26	8	1938	304	6124	Julian López López .....	38,—
29	8	1938	307	6125	Timoteo González González .....	675,—
17	10	1938	367	6174	Elvira Zurdo Bragulat .....	50,—
25	11	1938	497	6295	Mariano Mateo González .....	1,88
9	12	1938	542 bis	6338	Admor. Judicial de doña Dominica .....	84,50
14	12	1938	553	6349	Cereceda y Compañía .....	5,30
14	12	1938	556	6352	La misma .....	369,80
14	12	1938	557	6353	La misma .....	21,—
24	12	1938	579	6373	Victorio Núñez Martín .....	250,—
30	12	1938	591	6384	Cereceda y Compañía .....	90,—
30	12	1938	592	6385	La misma .....	50,—
30	12	1938	596	6389	La misma .....	8,35
30	12	1938	602	6395	La misma .....	70,—
12	1	1939	23	6432	Abilio Arroyo Alonso .....	2,15
16	1	1939	27	6436	Martín Alvarez de Pablos .....	38,50
8	2	1939	50	6455	El mismo .....	50,11
15	3	1939	162	6556	Idefonso Moreno Herrero .....	210,—
22	3	1939	165	6559	José Bermejo Alvarez .....	180,—
8	5	1939	199	6582	Santiago Velasco Segovia .....	25,—
8	5	1939	200	6583	El mismo .....	100,—
8	5	1939	202	6585	Gonzalo González Manrique .....	125,—
5	6	1939	218	6596	Julio Rubio Domingo .....	11,16
15	7	1939	236	6605	Mariano Cufiádo Rey .....	925,—
30	8	1939	265	6629	Victoriano Yllera Gil .....	42,—
23	9	1939	281	6640	La Serrana, S. L. ....	350,—

Fecha de constitución			Entrada	Registro	Imponentes	Importe Pesetas
D.	M.	A.				
7	10	1939	299	6652	Alejandro Sanz Salazar .....	120,—
11	10	1939	306	6657	Vicente Jiménez Salazar .....	50,—
11	11	1939	374	6716	Distribuidora Eléctrica .....	17,91
14	11	1939	460	6792	Abilio Arroyo Alonso .....	10,62
29	12	1939	506	6832	El mismo .....	3,31
2	1	1940	4	6842	Mamerto Vega Pérez .....	6,77
10	1	1940	17	6854	Cooperativa Eléctrica Segoviana .....	7,75
17	1	1940	31	6868	Vicente Gómez Rojo .....	50,—
26	1	1940	47	6881	Galo Álvarez Otero .....	250,—
27	1	1940	49	6883	Basilisa Borregón Borregón .....	7,50
31	1	1940	56	6890	Facundo Martín Lobo .....	250,—
31	1	1940	57	6891	Petra Braña Miguel .....	250,—
31	1	1940	58	6892	Justo Martín Martín .....	250,—
29	2	1940	154	6979	Sociedad Distribuidora Eléctrica .....	9,94
29	2	1940	155	6980	La misma .....	53,74
13	3	1940	225	7046	Juan Martín Gallego .....	19,40
13	3	1940	227	7048	Martín Alvarez de Pablos .....	200,66
16	3	1940	258	7075	Basilio Martín Gabriel .....	135,—
18	3	1940	268	7085	Natalia de la Cruz Martín .....	264,60
26	3	1940	288	7104	Emilio Gutiérrez Camarón .....	825,—
26	4	1940	326	7134	Admor Patrimonio Nacional .....	45,—
14	5	1940	356	7158	Fernando Martín García .....	71,10
15	5	1940	359	7160	Distribuidora Eléctrica .....	12,97
25	6	1940	401	7193	José González Ruiz .....	186,20
23	7	1940	411	7200	Francisco López .....	166,50
2	8	1940	421	7204	Cereceda y Compañía .....	500,—
2	8	1940	423	7206	La misma .....	250,—
28	8	1940	432	7212	Francisco Matesanz García .....	250,—
31	8	1940	433	7213	Emilio Higuera de Lucas .....	1.948,50
31	8	1940	435	7215	Antonio Arenas Arenas .....	562,50
25	9	1940	463	7234	Martín Alvarez de Pablos .....	6,05
2	10	1940	473	7242	Mariano Cuañado Rey .....	500,—
9	11	1940	523	7283	Luis Uranga Legorburu .....	20,—
13	11	1940	526	7285	Vda. de Miguel Borregón .....	12,60
13	12	1940	606	7345	Juan Vel Sanz .....	100,—
24	12	1940	634	7370	Martín Alvarez de Pablos .....	81,26
27	12	1940	639	7374	Justiniano Miguel González .....	422,20
13	1	1941	15	7395	Federico Gonzalo Gonzalo .....	920,—
21	2	1941	89	7467	Cereceda y Compañía .....	97,50
13	3	1941	174	7534	Julián González Llorente .....	50,—
13	3	1941	175	7535	El mismo .....	70,—
13	3	1941	176	7536	El mismo .....	70,—
2	4	1941	237	7582	Martín Alvarez de Pablos .....	94,50
5	4	1941	245	7589	Rufino Olmos García .....	322,90
29	5	1941	341	7677	Jesús Hurtado Velasco .....	8.950,—
27	6	1941	365	7694	Martín Alvarez de Pablos .....	34,28
9	8	1941	400	7716	Siro García Herrero .....	243,17
9	9	1941	428	7733	Martín Alvarez de Pablos .....	32,45
19	9	1941	438	7741	El mismo .....	46,75
19	9	1941	440	7743	Gregorio Bragado Alvarez .....	500,—
31	10	1941	496	7790	Florentino Martín Frias .....	2.000,—
6	11	1941	520	7812	Inocencio Gómez Mateos .....	500,—
6	11	1941	521	7813	Aurelio Marazuela Martín .....	1.000,—
6	11	1941	522	7814	Bernardo Recio Vaquerizo .....	500,—
10	11	1941	530	7822	Eustasio López Bravo .....	500,—
26	11	1941	574	7864	Abilio Arroyo Alonso .....	6,62
27	11	1941	579	7867	Anastasio Olmos Garrido .....	44,85
2	12	1941	587	7872	Fructuoso García Aceves .....	852,04
12	12	1941	608	7891	Amalio García Martín .....	10,50
27	12	1941	646	7924	Martín Alvarez de Pablos .....	19,50
7	2	1942	103	8032	Gregorio García de las Heras .....	60,10
7	2	1942	104	8033	El mismo .....	60,10
10	2	1942	108	8035	Angel Garcillán Yanguas .....	7,50
27	2	1942	141	8063	Cereceda y Compañía .....	500,—
27	2	1942	144	8066	La misma .....	771,—
4	3	1942	148	8067	Aurelio López Hidalgo .....	100,—
9	3	1942	156	8074	Julián González Llorente .....	16.690,—
13	3	1942	164	8081	Antonio Angulo Alvarez .....	38,92
30	3	1942	185	8094	Martín Alvarez de Pablos .....	94,50
9	4	1942	191	8097	Antonio Velasco Bayón .....	1.800,70
10	4	1942	193	8099	Pablo Martín Sanz .....	400,10
1	5	1942	213	8112	Nicolás González Celestino .....	25,—
27	5	1942	249	8142	Manuel Sánchez Rodríguez .....	1.371,15
30	5	1942	262	8154	Pablo Ortega Calvo .....	300,—
30	5	1942	263	8155	El mismo .....	2.010,70
30	5	1942	264	8166	El mismo .....	250,—
6	6	1942	274	8162	Presidente de la Cdad. de Chatun .....	8,98
4	7	1942	302	8182	Rogelio Urrialde de la Paz .....	628,10
27	7	1942	326	8200	Julián García Agradados .....	1.060,40
25	8	1942	345	8207	Martín Alvarez de Pablos .....	38,—
11	9	1942	365	8218	Santiago del Barrio Muñoz .....	25,—
21	9	1942	370	8222	Alejandro Barahona López .....	200,—
26	10	1942	395	8235	Martín Alvarez de Pablos .....	6,72
6	11	1942	406	8242	Cereceda y Compañía .....	500,—
23	11	1942	419	8251	Distribuidora Eléctrica, S. A. .....	479,07
24	11	1942	426	8258	Carlos Turifio Enriquez .....	446,36
24	11	1942	427	8259	El mismo .....	279,26
24	11	1942	428	8260	El mismo .....	243,43
15	12	1942	452	8275	Alejandro Barahona López .....	380,—
15	12	1942	455	8278	El mismo .....	676,70
15	12	1942	456	8279	El mismo .....	175,40

Fecha de constitución			Entrada	Registro	Imponentes	Importe Pesetas
D.	M.	A.				
15	12	1942	457	8280	El mismo .....	1.444,85
15	12	1942	458	8281	El mismo .....	359,70
15	12	1942	460	8283	El mismo .....	155,35
15	12	1942	462	8285	El mismo .....	254,65
15	12	1942	463	8286	El mismo .....	547,60
15	12	1942	464	8287	El mismo .....	1.187,25
15	12	1942	465	8288	El mismo .....	115,75
15	12	1942	466	8289	El mismo .....	414,75
18	12	1942	471	8292	Juan Pilar Alonso .....	60,—
31	12	1942	483	8298	Martín Alvarez de Pablos .....	69,38
27	1	1943	26	8322	Victoriano Bargailla Fernández .....	3.000,—
6	1	1943	42	8334	Elias San Bruno de Santos .....	887,50
22	1	1943	66	8353	Ayuntamiento El Espinar .....	450,—
25	3	1943	83	8362	Martín Alvarez de Pablos .....	75,55
31	3	1943	87	8365	Cereceda y Compañía .....	500,—
7	5	1943	121	8387	Telesforo García Barreno .....	50,—
2	6	1943	135	8393	Gonzalo Escorial Escorial .....	4.100,12
28	6	1943	158	8402	Frutos Manzanares Trigo .....	407,92
15	7	1943	166	8408	Martín Alvarez de Pablos .....	41,17
27	8	1943	211	8427	Ramón Paramio Gómez .....	22,03
1	9	1943	216	8430	Martín Alvarez de Pablos .....	1.607,—
7	9	1943	229	8436	Esteban Gómez Gómez .....	512,72
18	9	1943	250	8455	Pedro Herranz Fernández .....	165,—
25	9	1943	260	8461	Martín Alvarez de Pablos .....	19,50
20	10	1943	296	8491	Esteban Gómez Gómez .....	1.124,—
2	11	1943	303	8497	Jaime Cognet Chappines .....	244,98
2	11	1943	310	8503	Esteban Gómez Gómez .....	2.325,43
17	11	1943	316	8508	José María Peláez Suárez .....	14.213,20
23	11	1943	324	8514	Francisco Jerez García .....	5,—
17	12	1943	348	8531	Ramón Paramio Gómez .....	51,23
21	12	1943	350	8533	Cesáreo Martín Peña .....	304,—
23	12	1943	354	8536	Francisco Jerez García .....	57,—
30	12	1943	370	8547	Deogracias Herranz Castellanos .....	104,—
31	12	1943	379	8555	Samuel Gómez Montero .....	628,—
31	12	1943	380	8556	Francisco Bernabé Acebes .....	122,50
31	12	1943	382	8558	Ignacio Ceballos Olalla .....	222,—
31	12	1943	386	8562	Cirilo Salgado Pato .....	232,—
3	1	1944	2	8564	Alejandro Acosta García .....	848,—
7	1	1944	9	8569	Eleuterio Velasco Yubero .....	268,50
10	1	1944	13	8573	Saturino Duque Santos .....	1.981,50
31	1	1944	55	8605	Basilio Mesa García .....	186,45
5	2	1944	63	8611	Ricardo Martínez Castilla .....	15.800,—
12	2	1944	70	8615	Paulino Martín Sanz .....	1.064,93
12	2	1944	72	8617	Ayuntamiento de Aldeonsancho .....	327,98
17	2	1944	79	8623	Pedro de Antonio Sebastián .....	564,—
17	2	1944	80	8624	Eusebio Agraz Sanz .....	700,43
26	2	1944	96	8632	Esteban Gómez Gómez .....	1.019,54
4	3	1944	104	8638	Hugo Muñoz González .....	13,51
10	3	1944	111	8644	Justo Gómez Herrero .....	480,—
18	3	1944	121	8653	Francisco Alvarez de Toledo .....	316,35
25	3	1944	168	8695	Atilano Gilsanz Nevado .....	387,14
27	3	1944	180	8706	García Segovia, S. A. .....	238,11
28	3	1944	182	8708	Francisco Jerez García .....	75,55
29	3	1944	200	8725	Pedro Crespon Cubero .....	343,80
30	3	1944	225	8749	Ciro Herrero García .....	1.267,04
30	3	1944	226	8750	El mismo .....	2.254,73
3	4	1944	7	8759	Maderas y Resinas Oviedo .....	690,08
3	4	1944	10	8762	Emilio Hurtado .....	1.471,30
4	4	1944	12	8763	Rufino Olmos .....	447,—
8	4	1944	16	8767	Nicolás Lobo Calvo .....	147,81
8	4	1944	19	8770	Gonzalo Escorial Escorial .....	125,62
8	4	1944	20	8771	El mismo .....	3.488,39
14	4	1944	42	8782	Francisco Jerez García .....	6,—
27	4	1944	63	8796	Santiago Martín Yagüe .....	1.000,—
1	5	1944	3	8800	Alejandro Barahona López .....	128,17
1	5	1944	4	8801	El mismo .....	55,59
1	5	1944	5	8802	El mismo .....	38,37
9	5	1944	12	8806	José María Peláez .....	3.449,73
10	5	1944	15	8809	Secretario Juzgado Aldealcorbo .....	244,—
10	5	1944	17	8811	Hermenegildo Vitón Aceves .....	200,—
13	5	1944	20	8813	Ayuntamiento de Montejo de Arévalo .....	854,40
17	5	1944	27	8817	Antonio S. Peralba Alvarez .....	100,—
19	5	1944	30	8819	Nicolás Lobo Calvo .....	30,—
26	5	1944	42	8822	Ayuntamiento S. J. Bautista .....	345,03
26	5	1944	43	8823	Segundo Sancha Lázaro .....	16,36
26	5	1944	44	8824	Alejandro Arranz Lambas .....	240,—
31	5	1944	53	8827	Antonio Herranz Toledano .....	454,75
31	5	1944	54	8828	Mariano Herrero Matey .....	26,25
27	6	1944	35	8841	Francisco Jerez García .....	42,67
28	6	1944	37	8842	Sabino Galán Obregón .....	1.000,—
28	6	1944	38	8843	Alejandro Barahona López .....	41,39
28	6	1944	39	8844	El mismo .....	1.121,94
28	6	1944	40	8845	El mismo .....	159,57
4	7	1944	5	8850	Luciano Merinero Gómez .....	453,—
5	7	1944	8	8851	Francisco Jerez García .....	23.818,45
7	8	1944	7	8865	Pedro de la Calle Benito .....	7,41
11	8	1944	10	8866	Agueda Fernández Rodríguez .....	702,33
21	8	1944	16	8871	Luis Lozano Bermejo .....	526,40
21	8	1944	17	8872	El mismo .....	428,04
21	8	1944	18	8873	El mismo .....	292,—
21	8	1944	19	8874	El mismo .....	405,60

Fecha de constitución			Entrada	Registro	Imponentes	Importe — Pesetas
D.	M.	A.				
25	8	1944	30	8879	Eléctrica Segoviana, S. A. ....	126,75
6	9	1944	3	8882	Julián Manso García .....	3,10
26	9	1944	13	8886	Francisco Jerez García .....	19,50
11	10	1944	6	8892	Eléctrica Segoviana, S. A. ....	39,—
17	11	1944	14	8906	Ayuntamiento de Pedraza .....	14.821,99
28	11	1944	23	8912	Francisco Jerez García .....	1.373,68
15	12	1944	14	8926	Luis Baciero Benito .....	547,04
15	12	1944	15	8927	Jesús García Mayor .....	473,48
16	12	1944	17	8928	Agapito Cristóbal Casado .....	151,38
22	12	1944	25	8935	Felipe Oviedo Martín .....	1.872,90
23	12	1944	29	8939	Depositario-Pagador .....	22,34
29	12	1944	34	8943	Francisco Jerez García .....	110,45
30	12	1944	39	8947	Eléctrica Segoviana, S. A. ....	7,50
30	12	1944	40	8948	La misma .....	111,—
19	1	1945	33	33	La misma .....	1.095,—
23	1	1945	36	36	Teodosio Marcos Yuste .....	50,—
23	3	1945	9	79	Clemente Vázquez Orgaz .....	40,—
28	3	1945	16	83	Francisco Jerez García .....	65,55
28	3	1945	19	86	Cereceda y Compañía .....	15,—
28	3	1945	20	87	La misma .....	189,—
5	4	1945	4	92	Francisco Jerez García .....	51,83
10	4	1945	9	94	Tomás López Pérez .....	27,57
7	5	1945	6	106	Eléctrica Segoviana .....	34,50
11	5	1945	9	109	Eloy Arnaiz de Paz .....	327,—
12	5	1945	12	111	Francisco Jerez García .....	125,—
30	5	1945	31	115	El Depositario-Pagador .....	692,02
4	6	1945	4	119	Eléctrica Segoviana, S. A. ....	16,50
4	6	1945	5	120	La misma .....	27,—
4	6	1945	6	121	Mariano Maestro García .....	60,—
9	6	1945	13	126	Mariano García Segovia .....	30,—
18	6	1945	21	133	Luis Baciero Benito .....	290,—
11	7	1945	13	143	Cereceda y Compañía .....	20,50
11	7	1945	14	144	La misma .....	129,15
11	7	1945	15	145	La misma .....	57,10
13	7	1945	7	153	Hijo de Pablo López, S. L. ....	4.674,16
12	11	1945	18	192	Cereceda y Compañía .....	35,—
12	11	1945	19	193	La misma .....	500,—
15	11	1945	32	197	José Oviedo Adrados .....	267,04
1	12	1945	7	218	Elias López Martín .....	100,—
12	12	1945	21	224	Celedonio de Barrero y Cabareda .....	67,—
15	12	1945	33	232	Eladio Sanz Matesanz .....	350,—
18	15	1945	38	235	Eleuterio Criado de Lucas .....	3.520,80
21	12	1945	44	238	Eléctrica Segoviana, S. A. ....	18,50
29	12	1945	55	244	Pablo del Cura Mayor .....	706,97

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Carmona**

Don Lázaro Castaños García, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Carmona.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Enrique Andrés Bayona, para hacer efectivos débitos al Instituto Nacional de Colonización, le ha sido embargada la siguiente finca: Una suerte de tierra de labor que antes fué pinar al sitio de Peromingo Alto, llamada Clavínque, conocida también por Viveros Andrés, habiéndose dictado en el citado procedimiento la siguiente

Providencia Resultando de las diligencias practicadas en estas actuaciones que el deudor reside en el extranjero, ignorándose el punto de su residencia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, requiérase el mismo por medio de edictos que serán fijados en la Alcaldía de ésta e insertos en el «Boletín Oficial del Estado y el de la provincia, a fin de que comparezca en este expediente ejecutivo o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de los edictos en los «Boletines Oficiales» no lo ha verificado, se decretará la prosecución de este expediente en su rebeldía y cuentas notificaciones hayan de practicarse lo serán en la forma que determina el artículo 127 del citado Estatuto de Recaudación

Carmona, 5 de octubre de 1968.—5.463-E.

**Tribunales de Contrabando**

**BARCELONA**

**Oferta de embarcación**

Por la presente, se notifica al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, autoridades de Marina, Dirección General de la Guardia Civil, Juntas de Obras del Puerto y autoridades de Sanidad Marítima, que el yate «Camille Geneviève» afecto al expediente 24/68, y que se encuentra en el muelle de Bosch y Alsina, junto al muelle España, de Barcelona, custodiado por la Guardia Civil del Puerto, yate que fué ofrecido reglamentariamente a los indicados Organismos el 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 191), será adjudicado por el precio de 234.500 pesetas, en que ha sido valorado después de quedar desierta su subasta, al Organismo que lo solicite, de entre los indicados y por el orden de preferencia en que se han mencionado en esta oferta.

Las características de la embarcación, tal como se indicó en su primera oferta, son: Eslora, 19,85 m.; manga, 5 m.; puntal, 2,13 m.; TRB, 40; motor, 220 CV Diesel Gral. Motors Casco de madera.

La Autoridad u Organismo que considere conveniente para la práctica de los servicios que le están encomendados la asignación del susodicho yate comunicará al Presidente de este Tribunal Provincial su pretensión dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique esta notificación, entendiéndose que renuncian a su derecho los que no contesten al ofrecimiento, y de no formularse ninguna petición, será vendido el yate en pública subasta.

La entrega, en su caso, se efectuará previo abono del valor fijado, siendo de cuenta de la Autoridad adjudicataria los gastos de custodia, conservación y análogos a partir del momento en que le sea comunicada la concesión.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1955.

Barcelona, 5 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda, Presidente. — 5.456-E.

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de octubre de 1968, a las once horas, para ver y fallar dichos expedientes, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 146/1968.—Automóvil marca Volkswagen, carente de matrícula, número de motor 1416444 y bastidor 1-0512542, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 159/68.—Automóvil marca Opel, carente de matrícula, número de bastidor 140886485, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente 161/1968.—Automóvil marca B. M. W., tipo 700, carente de matrícula, número de bastidor 171126, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 282/68.—Automóvil marca B. M. W., carente de matrícula, con número de motor 1263429 y bastidor 116110, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 305/68.—Automóvil marca Ford, carente de matrícula, motor EBP1 9430-A y bastidor 7252, valorado en 15.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y efectos de que comparezcan por sí, asistidas, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 8 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—5.490-E.

Por el presente se notifica a Lennart Kvist, de nacionalidad sueca, así como al matrimonio Terje Ovlien y Ann Mari Nordli, de nacionalidad noruega, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 278/68, instruido por aprehensión y descubrimiento de sulfato de amfetamina, mercancía que ha sido valorada en 8.400 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de octubre de 1968, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales ma-

triculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 4 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.451-E.

Desconociéndose el actual paradero de José García Real, que no ha sido hallado en el domicilio que consta en las actuaciones, calle Autora, número 11, tercero, de Barcelona, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 461/68, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que fué valorada en pesetas 9.103,65, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de octubre de 1968, a las once treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole asimismo que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.450-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen Navarrete García, con último domicilio conocido en Madrid fué en la calle General Moscardó, número 3, cuarto H, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de octubre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 288/1968, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—5.496-E.

#### SANTANDER

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Sala de Contrabando por don Juan Polonio Pérez Conde y otros contra el fallo dictado por esta Tribunal en el expediente número 33 de 1963, y desconociéndose el paradero actual de José Bogaña Riera, cuyo último domicilio fué en avenida de José Antonio, 780, de Barcelona; de Juan Tejero Escriba, cuyo último domicilio fué en el paseo del Valle de Hebrón, 6, Barcelona; de Manuel Oliveira Fernandes, cuyo último domicilio fué en avenida Cabo Riveo, lote, 47, Lisboa; de Miguel López Fernández, cuyo último domicilio fué en Zamorano, 12, Málaga; de Antonio Lubillo Cazorla o Partida, cuyo último domicilio fué en Segú, 20, Tánger; de Rodrigo Tineo Martín, cuyo último domicilio fué en Rueda, 16, Málaga; de la «S. A. Nordmar», cuyo último domicilio fué en la calle Veermer, 7, en Tánger; de Lorenzo Reina Acosta, cuyo último domicilio fué en Larache; de Francisco Molina Romero, cuyo último domicilio fué en Marqués de Montortal, 34, primero, Valencia; de Bartolomé Muñoz Vera, cuyo último domicilio fué en la calle de San Isidro, Malgrat (Barcelona); de Olayo Alvarez Gómez, cuyo último domicilio fué en Mariano Cubi, 9, Malgrat (Barcelona); de Juan Colom Artigas, cuyo último domicilio fué en Ronda de Monasterio, 3, Bañolas (Gerona); de Juan Polonio Pérez Conde, cuyo último domicilio fué en General Mola, 204, Madrid, y de Salvador del Toro Ortiz, cuyo último domicilio fué en San Marcelo, 7, barrio de la Concepción, Madrid, se les advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Santander, octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente, José de Juan y Lago.—5.481-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Candón González, cuyo último domicilio conocido era en Cardenal Cisneros, número 13, Madrid, inculcado en el expediente número 80/68, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», matrícula M-384534, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de noviembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguen-

tes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 7 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—5.499-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LOGRONO

##### Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Navarrete, provincia de Logroño, con motivo de las obras de «Tratamiento de intersección, kilómetro 8. Enlace de las carreteras N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, y N-120, de Logroño a Vigoy.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince (15) días hábiles para que cualquier persona pueda alegar lo que estime pertinente en contra de la necesidad de ocupación que se pretende o simplemente a efectos de rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que seguidamente se insertan, y cuya copia quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarrete.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, propietario, paraje donde radican las fincas, linderos, número de polígono, número de parcela, clase, cultivo y superficie expropiable aproximada, en metros cuadrados:

1. Jesús Torrealba Murillo. «El Puntón». N., carretera N-232; S., carretera N-120; E., Daria Gonzalo, y O., el mismo. 3. 75. Secano primera. Cereal. 2.854
2. Daria Gonzalo Espinosa. «El Puntón». N., erial; S., carreteras N-120 y N-232; E., herederos de Dionisio Ramirez, y O., Jesús Torrealba. 3. 60. Secano primera. Cereal. 2.022.
3. Daria Gonzalo Espinosa. «El Puntón». N., carretera N-232; S., carretera N-120; E., carreteras N-232 y N-120, y O., Jesús Torrealba. 3. 73. Secano primera. Cereal. 800.

Logroño, 5 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.433-E.

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Antonia Sánchez Bermejo.

Domicilio: Calle Reyes Católicos 3. Plasencia (Cáceres).

Y de su representante: «Sayga, S. A.» Domicilio: Santa Joaquina de Vedruna, número 11. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 107,89.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radica la toma: Plasencia.

Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. C.-98-S.).

Cáceres, 20 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, por delegación. Luis Canalejo.—3.302-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Normales

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

A los efectos de la Orden del 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Valcárcel Fernández, expedido el 24 de agosto de 1924.

Santiga de Compostela, 6 de septiembre de 1968.—La Directora.—3.194-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Diputaciones Provinciales

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

##### Referencia de información pública

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 231, de fecha 9 de octubre de 1968, y en el diario «Región», de Oviedo de 5 de octubre de 1968, se somete a información pública la solicitud de «Electra de Viesgo, S. A.», de urgente ocupación de una finca afectada por la línea eléctrica a 220 KV., de Soto de Ribera a Puente de San Miguel, de dicha Sociedad.

Oviedo, 11 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—9.080-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empre-

sas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Blaugrana, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Blaugrana, S. A.»

Domicilio: Pasaje Méndez Vigo, número 4. Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: Don Rosendo Peitx Jordana. Secretario: Don Pedro J. Coll Llach. Vocales: Don Miguel Soler Llopis y don Miguel Sabaté Pijoan. Gerente: Don Juan Gich Bech de Careda.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Barça».

Subtítulo: «Revista deportiva».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 34 por 26 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 7 pesetas.

Ejemplares de tirada: 34.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación e información de asuntos deportivos, muy en especial el fútbol, y de modo concreto, cuanto se refiere al Club de Fútbol Barcelona. Comprende los temas de: Reportajes. Crónicas nacionales y extranjeras sobre actualidad futbolística; dedicación especial a los partidos que en su campo, en los de España y extranjero realiza el Club de Fútbol Barcelona. Ciclismo. Secciones deportivas (atletismo, hockey, baloncesto, balonvolea y rugby). Automovilismo. «A cau d'orella» (Rumores y comentarios). Tribuna.

Director: Don José Granell Grau.—R. O. P. número 3.396.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 3.283-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Orbe Médico», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer

Empresa solicitante: «Juan José Soler Milá».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 371, Sección Personas Naturales

Domicilio: Calle Providencia, número 60. Barcelona.

Título de la publicación: «Orbe Médico».

Lugar de aparición: Barcelona.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Formato: 285 por 210 milímetros.

Periodicidad: Mensual.

Precio: Gratuito.

Número de páginas: De 60 a 80.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información médica y paramédica. Comprende los temas de: Artículos técnicos de Medicina.

Director: Don Mario Valls Carabeu.—R. O. P. número 2.798.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 3.284-D.

**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 4.086, comprensivo de tres acciones a favor de doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar, condesa de Torrellano, usufructuaria, y doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, nudo propietario, se expedirá duplicado según determina el artículo 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Vice-secretario, Alfonso Moreno Redondo. — 3.390-8.

**SALAMANCA**

Relación de los bienes incurso en preclusión de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro, según dispone el Decreto de 24 de enero de 1928.

*Cuentas corrientes*

Eusebio González y Cía., S. L., pesetas 432,45. José Benito Vicente, 175,25. Santiago Calzada Sánchez-Cerrudo y María Concepción Redondo Sánchez, 791,21. Ana Cuevas González, 100. Juan Manuel Galindo Rodríguez, 136,02, y Onofre San Miguel Sánchez, 319,50 pesetas.

*Depósitos en efectivo constituidos en la Delegación de Frontera de Fuentes de Oñoro*

Número 3.589, Antonio Rodríguez, 533 pesetas. Número 3.590, James W., 238. Número 3.591, Peter Novell, 448. Número 3.717, George Black, 300. Número 3.772, Fernand Median, 123. Número 3.840, José Bernardino Montino, 500. Número 3.853, Antonio José Ferreira Pimentel, 525. Número 3.876, Rodevick J. Confre, 194. Número 3.962, Carlos Brandau, 348. Número 3.989, Alvaro Azebe, 223. Número 3.992, Antonio Manuel Bijona de Ribas, 166. Número 3.998, Gaston Boneter, 647. Número 4.010, Miguel López da Silva, 699. Número 4.016, Sebastián de Vasconcelhos, 280. Número 4.095, Abilho Antúnez de la Mata, 808. Número 4.167, Joao Alfonso Ferreira Framundo, 373. Número 4.215, Joaquín Eduardo, 248. Número 4.216, Eduardo A. Viana, 185. Número 4.280, Fernando Monta, 300. Número 4.311, Ernesto Santos Brito, 1.000. Número 4.362, Boncel Marcel, 269. Número 4.372, Noel Gordon, 373. Número 4.390, Leblois Jorge, 3.875. Número 4.443, Eduardo Vega Coreira, 175. Número 4.444, Manuel Ortiz Vélez, 153. Número 4.522, Alvaro Magalhaes, 700. Número 4.545, Mario S. Ramos, 283. Número 4.546, Filiberto Rodríguez, 300. Número 4.567, Antonio Scusa, 110. Número 4.579, Lambert Honry, 278. Número 4.580, José Infante de Cámara, 350. Número 4.585, Robert Fieldin, 168. Número 4.597, Henri Monyano, 188. Número 4.606, Joaquín Domínguez, 4.850. Número 4.669, José Duarte, 209. Número 4.730, Isidro Alonso Villareal, 200. Número 4.780, Joao José Viera, 700. Número 650, Manuel Conde Buloso, 1.100. Número 659, Manuel Joaquín Alfonso, 102. Número 676, María Margarita Figueredo, 316. Número 694, Juan Montaret, 303. Número 771, Wilhan W. Collins, 1.048. Número 822, Eduardo Ribeiro de Vale, 186. Número 906, David Mortyn Noale, 173. Número 929, Gualdorf, 225. Número 1.045, José Pedrosos Velard da Fonseca, 343. Número 1.059, Rubén de Carvalho Palma, 178. Número 1.064, Eusebio López Soare, 114. Número 1.123, Joaquín Manso, 565. Número 1.176, Eduardo Ferreira, 139. Número 608, Emilio Barbosa, 218. Número 621, Antonio Fernández, 677. Número 622, Rosa Blas, 349. Número 623, Jugan Ulec Triol, 294. Número 625, Es-

ther de Mat, 198. Número 628, Inés Farín, 278. Número 629, Machado Blas, 198. Número 702, Manuel Coterelo, 245. Y número 744, Francisco Pereira, 155 pesetas. Salamanca, 30 de septiembre de 1968.—El Secretario, J. Blanco Mateos.—8.961-C.

**SORIA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 9.469, de pesetas nominales 3.500, en acciones de la «Unión Eléctrica Madrileña», a nombre de don Emilio García Lázaro, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se presenta al Establecimiento reclamación por tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Soria, 5 de octubre de 1968.—El Secretario accidental, R. Anguita.—3.395-9.

**COMERCIAL SEVILLANA DE CARBONES, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de acuerdo de la Junta extraordinaria universal de señores accionistas, celebrada el día 27 de septiembre último, se hace público que esta Sociedad ha sido absorbida por la «Sociedad Hullera Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a la expresada Empresa, quedando, en consecuencia, disuelta.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—8.993-C.  
2.ª 15-10-1968

**J. B. CARLES, S. A. DE CARBONES**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas, celebrada el día 27 de septiembre último, se hace público que esta Sociedad ha sido absorbida por la «Sociedad Hullera Española, S. A.», domiciliada en Barcelona, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a la expresada Empresa, quedando, en consecuencia, disuelta.

Barcelona, 4 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—8.995-C.  
2.ª 15-10-1968

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, oportunamente convocada y legalmente constituida y celebrada el día 27 de septiembre último, se hace público que la «Sociedad Hullera Española, S. A.», ha absorbido a las Sociedades «J. B. Carles, Sociedad Anónima de Carbones» y «Comercial Sevillana de Carbones, S. A.», domiciliadas en Barcelona y Madrid, respectivamente, mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de las expresadas Empresas.

Barcelona, 4 de octubre de 1968.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—8.994-C.  
2.ª 15-10-1968

**FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A. (FITENA, S. A.)**

(En liquidación)

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha quedado disuelta por acuerdo de su Junta general extraordinaria de 28 de febrero de 1968, elevado a escritura pública ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armenteros el día 13 de marzo de 1968, siendo el balance de liquidación:

Activo:

Caja y Bancos ... ..	184.827,08
Edificio y terrenos ... ..	3.662.067,80
Mobiliario ... ..	141.880,98
Gastos a amortizar ... ..	4.786.051,45
Papel reserva social ... ..	57.400,—
Pérdidas y Ganancias ... ..	17.875.572,14

Pasivo:

Capital ... ..	20.000.000,—
Cuentas corrientes ... ..	6.707.799,45

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Liquidador.—8.934-C.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las autorizaciones que le confirió la Junta general ordinaria, celebrada el 16 de marzo de 1968, ha acordado proceder a las siguientes emisiones de acciones:

**A) Emisión de acciones con desembolso**

1.ª El importe de esta ampliación de capital será de 507.712.500 pesetas, representado por 1.015.425 acciones ordinarias, numeradas del 12.185.111 al 13.200.535.

2.ª La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

3.ª La suscripción deberá efectuarse del 1 al 30 de noviembre de 1968, ambas fechas inclusive, mediante la entrega, por cada acción que se suscriba, de doce cupones número 109 y el desembolso del 50 por 100 del nominal del título, es decir, 250 pesetas por acción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Los accionistas que lo deseen podrán desembolsar íntegramente la totalidad del nominal de las acciones en el momento de la suscripción.

4.ª Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, participando del dividendo que se reparta con cargo al ejercicio 1968 en proporción al nominal liberado y a partir del cierre del plazo o plazos de desembolso. Para las acciones que se desembolsen totalmente en el momento de la suscripción se tomará como fecha inicial para el cómputo del dividendo la del 1 de diciembre de 1968.

**B) Emisión de acciones liberadas con cargo a la cuenta de regularización de balance**

1.ª El importe de esta ampliación de capital, que tendrá el carácter de independiente o separada de otras que pudieran efectuarse, será de 1.218.511.000 pesetas, representado por 2.437.022 acciones ordinarias, numeradas del 13.200.536 al 15.637.557.

2.ª La emisión se realizará a la par, liberándose el nominal con cargo a la cuenta de regularización del balance y corriendo a cargo de la Compañía todos los gastos e impuestos que devengue la operación. En consecuencia, los señores accionistas no habrán de abonar ninguna cantidad por la suscripción de estas acciones.

3.ª La suscripción deberá efectuarse del 1 al 30 de noviembre de 1968, ambas fechas inclusive, mediante la entrega de cinco cupones número 110.

4.ª Las acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, salvo que por el ejercicio de 1968 percibirán únicamente el importe del dividendo complementario que se acuerde repartir a las acciones antiguas.

## C) Condiciones comunes

1.ª Tendrán derecho preferente de suscripción de las acciones de las dos emisiones, los tenedores de acciones números 1 al 12.185.110, a razón de una acción nueva por cada doce antiguas y una acción nueva por cada cinco antiguas, respectivamente, que se posean de la numeración antes indicada.

2.ª Se entenderá que renuncian a sus derechos de suscripción preferente los accionistas que no los ejerciten dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no se suscriban en el indicado plazo a la disposición del Consejo de Administración.

3.ª Los accionistas que no reúnan doce o cinco acciones, o múltiplos de estas cifras, podrán agruparse con otros accionistas a efectos de la suscripción.

4.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les correspondan o, en caso de desembolso parcial, los resguardos provisionales nominativos, en los establecimientos bancarios, donde hubieran efectuado la suscripción la que se llevará a efecto en los Bancos siguientes: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco Urquijo, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 10 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—9.005-C.

## S. A. ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

## Pago de cupón de obligaciones

A partir del 20 de octubre y a través del Banco Urquijo de Madrid se hará efectivo el cupón número 1 (por pesetas 31,25) de las obligaciones hipotecarias emitidas el 19 de abril de 1968.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.419-5.

## NAVIERA ASON, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de esta Compañía, que se celebrará en Madrid, sede de su domicilio social, en la calle Academia, número 8, 1.º C. a las doce horas del día 30 de octubre de 1968, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cambio del domicilio social de la Compañía a la calle Academia, número 8, de esta villa.

2.º Acuerdo sobre garantías y fianza para posibilitar la transformación de la flota de esta Sociedad.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria indicada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 31 de octubre de 1968, en segunda convocatoria, son sujeción a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—9.097-C.

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

## MADRID

## Incorporación del saldo de la cuenta de regularización al capital social

En anuncio de fecha 1 de octubre del corriente año, el Consejo de Administración hizo público el acuerdo adoptado para incorporar parcialmente al capital social, con carácter de operación separada e independiente, el saldo de la cuenta de regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

Para facilitar la realización de las operaciones de canje de los títulos, el Consejo ha tomado el acuerdo de anular el cupón número 22 de las acciones números 1.404.001 al 1.872.000, por lo que la suscripción de los nuevos títulos que hayan de entregarse, con arreglo a las condiciones de incorporación del saldo de la cuenta de regularización, se efectuarán para estos títulos utilizando el cupón número 23.

De acuerdo con lo indicado, las 253.500 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que serán distribuidas entre las acciones totalmente liberadas, en virtud del acuerdo de referencia, y que irán numeradas desde el número 2.028.001 al 2.281.500 ambos inclusive, serán suscritas utilizando los siguientes cupones:

Cupón número 31 de las acciones número 1 al 962.400.

Cupón número 23 de las acciones números 962.401 al 2.028.000.

La suscripción de los nuevos títulos se realizará, como ya ha sido anunciado, a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

El periodo de suscripción para todas ellas se iniciará el día 15 de octubre actual, para terminar el día 5 de noviembre próximo.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—9.081-C.

## HOTELES MENORCA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para que se celebre en el domicilio social, Hotel Port-Mahon, avenida Girón, 12, de esta ciudad, el día 2 de no-

viembre del corriente año, a las trece horas, o a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para el caso de que no hubiesen podido alcanzarse los mínimos legales de socios o capital en el día y hora señalados para la reunión en primera convocatoria.

Constituye el objeto de dicha Junta el siguiente único asunto:

Unico.—Ampliación del capital social y reforma de Estatutos.

La regulación del derecho de asistencia se acomodará a lo preceptuado a los Estatutos sociales.

Mahón, 9 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Victory.—9.066-C.

## SOCIEDAD ANONIMA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DE PUNTA GALEA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de Gremios del Círculo de la Unión Mercantil de esta capital, avenida de José Antonio, número 24, a las diecinueve treinta horas del día 8 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, con el orden del día que se señala a continuación:

- 1.º Informe de gestiones realizadas por el Consejo.
- 2.º Examen de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Colmenar Viejo, 9 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe E. Castro.—9.020-C.

## CALA ROMANA, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada en 28 de junio próximo pasado se amplía el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.500 acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una de valor nominal, numeradas del 1.501 al 3.000.

Dichas acciones podrán ser suscritas a la par y con carácter preferente por los actuales accionistas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, a razón de una acción nueva por cada acción que actualmente posean, debiendo abonar el importe de las mismas en el acto de la suscripción, y las acciones que no fueren suscritas en el plazo señalado, serán colocadas libremente por el Consejo de Administración.

Barcelona, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.014.

## ADMINISTRACION

VENTA Y ALBERGUE

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)